



PLAN PROPIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO 2015 DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA PROGRAMA 5.5.BECAS DE EXCELENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE MÁSTER OFICIAL PARA EGRESADOS DE LAS UNIVERSIDADES DE MÓSTAR.

CONVOCATORIA DE BECAS PARA EL CURSO 2015-2016

Con esta convocatoria, la UGR continúa manteniendo el compromiso de colaboración con Mostar a través de sus universidades, University of Mostar y Dzemal Bijedic University of Mostar, mediante la concesión de 1beca de excelencia para cada universidad a fin de realizar en el curso 2015-2016 estudios de máster oficial de 60 ECTS en la Universidad de Granada para egresados de dichas universidades.

Estas becas estarán financiadas con fondos propios del CICODE.

1.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Ser de nacionales de Bosnia Herzegovina.
- Haber cursado estudios superiores que acrediten para acceder a estudios de Máster.
- Tener suficiente conocimiento del idioma en el que se imparta el Máster (castellano y/o inglés), lo que deberá ser acreditado documentalmente. La Universidad de Granada podrá realizar las comprobaciones que considere oportunas acerca del nivel de idioma del/de la candidato/a.

2.- CONDICIONES DE LAS BECAS

La duración máxima establecida será de 10 meses. El candidato seleccionado podrá preparar su proyecto Fin de Máster o realizar el Practicum (en caso de que este último sea requerido por el programa) en Mostar, si decide presentarlo o realizarlo en septiembre.

El becario seleccionado seguirá el procedimiento estándar de admisión y matriculación como estudiante de máster en la UGR. Una vez cumplan todos los requisitos académicos y administrativos, los estudiantes obtendrán un título de máster oficial y el correspondiente suplemento al diploma.

3.- SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS

La Universidad de origen correspondiente llevará a cabo la selección del candidato, para lo que tendrá en cuenta el expediente académico y la competencia lingüística de los candidatos, y comunicará el nombre del candidato propuesto al CICODE de la UGR (<u>dircicode@ugr.es</u>, <u>admoncicode@ugr.es</u>) antes del 17 de julio de 2015, junto con los siguientes documentos para asegurar el cumplimiento de los requisitos:

- 1. Expediente académico en el que conste la calificación final obtenida (traducido al español o al inglés).
- 2. Título de grado que da acceso a estudios de Máster (traducido al español o al inglés).
- 3. Certificado oficial del idioma en que se va a impartir el Máster. Se requiere un nivel mínimo B1. Algunos programas pueden haber fijado requisitos de admisión superiores. El candidato/a debe revisar en la página web del Máster el idioma y el correspondiente nivel.

Cada uno de los dos estudiantes seleccionados recibirá la comunicación oficial de su Universidad de origen, que lo pondrá en contacto con la Universidad de Granada para la realización de todos los trámites necesarios.

4.- CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA¹

El disfrute de la presente ayuda no es compatible con otras ayudas por el mismo concepto. La ayuda cubrirá los siguientes conceptos:

- Matrícula.
- Desplazamiento (billetes de ida y vuelta en clase turista desde la ciudad de origen hasta la de destino) por importe máximo de 700 €.
- Pago de una ayuda mensual de hasta 600 € para sufragar gastos de alojamiento y la manutención durante la estancia.
- Expedición del título.
- Seguro obligatorio.

5.- RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES BECADOS

Los estudiantes admitidos en el programa:

- 1. Deberán cursar el programa de estudios para el que se le concede la beca.
- 2. Deberán asumir todos aquellos gastos que no estén cubiertos por la ayuda.

¹ Concierne exclusivamente a los programas formativos ofrecidos en modalidad presencial.